

**AUTORIZA RENOVACIÓN CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO DE OFICINA UBICADA EN LA
REGIÓN DE ATACAMA, SUSCRITO ENTRE LA
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES Y DOÑA
ANABELLA CORTÉS MORALES.** /

SANTIAGO, 1 8 OCT 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 962 /

VISTO: Lo dispuesto en el D.L. N° 1.028, de 1975; en el D.L. N° 3.001, de 1979 y los D.S. N°s 72, de 1981 y 1.312, de 1999, la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios, modificada por la Ley N° 20.238, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250, de 2004, modificado por D.S. N° 1.763, de 2008, todos del Ministerio de Hacienda; la Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.407; la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República; los D.S. N°s 32, de 2008 y N° 67, de 2010, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y la demás normativa aplicable,

CONSIDERANDO:

1. Que a través de la Resolución Exenta N° 1399 de fecha 12 de noviembre de 2009, de la Subsecretaría de Transportes, se aprobó el Contrato de Arrendamiento de la propiedad ubicada en Pasaje Paulino del Barrio N° 1340, comuna y ciudad de Copiapó, Región de Atacama; contrato suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y doña Anabella Aurora Cortés Morales, Cédula Nacional de Identidad N° 6.504.161-8.

2. Que es necesario para el Programa Nacional de Fiscalización disponer de una Sede Operacional en la Región de Atacama.

3. Que de acuerdo a lo señalado en el segundo párrafo del numeral tercero del mencionado Contrato de Arrendamiento, éste podrá ser renovado, formalmente, por períodos iguales y sucesivos si ninguna de las partes comunica a la otra su voluntad de ponerle término, con una anticipación de a lo menos 60 días, mediante carta certificada enviada a su domicilio; situación que no se produjo.

4. Que adicionalmente a lo señalado en el considerando anterior, la Sra. Anabella Aurora Cortés Morales, arrendadora; señaló vía correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2010, que se adjunta y pasa a formar parte integrante de la presente Resolución Exenta, su intencionalidad de renovar el Contrato de Arrendamiento, por un nuevo período.

5. Que el Servicio de Arriendo señalado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, ha sido evaluado de manera positiva por el cliente interno (se adjunta evaluación), cumpliendo satisfactoriamente los aspectos técnicos relacionados con el accionar del Programa Nacional de Fiscalización.

6. Que por el Arriendo del Inmueble señalado, corresponde cancelar un canon mensual de 13,43 U.F.- (trece coma cuarenta y tres unidades de fomento), según lo señalado en el numeral cuarto del Contrato de Arrendamiento respectivo.

RESUELVO:

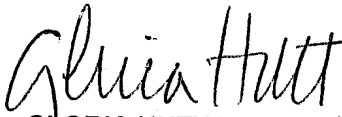
APRUEBESE la Renovación del "Contrato de Arrendamiento" de la propiedad ubicada en Pasaje Paulino del Barrio N° 1340, comuna y ciudad de Copiapó, Región de Atacama, suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y doña Anabella Cortés Morales, Cédula Nacional de Identidad N° 6.504.161-8, que fuese aprobado mediante Resolución Exenta N° 1399 de fecha 12 de noviembre de 2009, por un nuevo período de 12 (doce) meses, **desde el 18 de noviembre del 2010 hasta el día 17 de noviembre de 2011.**

1. **IMPÚTESE** el gasto que irroque la presente Resolución Exenta, para el año 2010, la suma ascendente a 40,29 U.F. (cuarenta coma veintinueve unidades de fomento), al ítem 22-09-002, del Programa 05, Fiscalización y Control, del presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General de Transportes y para el año 2011, la suma ascendente a 120,91 U.F. (ciento veinte coma noventa y una unidades de fomento), al ítem respectivo de la Secretaría y Administración General de Transportes, siempre que dicho acuerdo se mantenga vigente y los presupuestos venideros contemplen los recursos suficientes para ello.

2. **PÁGUENSE** los cobros generados por el servicio de arriendo, de acuerdo a lo establecido en los numerales cuarto y quinto del Contrato de Arrendamiento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MAP/ROJ/ADE/B/G/AAV/PAP/mgg
DISTRIBUCIÓN:
- Depto. Administrativo
- Unidad Adquisición
- Programa Nacional de Fiscalización
- Oficina de Partes


GLORIA HUTT HESSE
Subsecretaria de Transportes



REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 839.616.-
ID Sigle	42214
Imputación	19.01.05.22.09.002
Presupuesto	\$ 266.689.315.-
Acumulado	\$ 235.828.011.-
Disponibilidad	\$ 30.861.304.-
Responsable	
Fecha	06/10/2010